

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SEDESOL A ATENDER EL PROBLEMA DE DESNUTRICIÓN EN NAYARIT MEDIANTE LA CANALIZACIÓN DE RECURSOS SUFICIENTES A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES OPORTUNIDADES Y DE APOYO ALIMENTARIO, A CARGO DE LA DIPUTADA CORA PINEDO ALONSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA

La suscrita, Cora Cecilia Pinedo Alonso, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza en la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 a 60, párrafo primero, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta asamblea proposición con puntos de acuerdo por los que se exhorta al secretario de Desarrollo Social a atender de manera urgente el problema de desnutrición en Nayarit, mediante la canalización de recursos suficientes a través de los programas sociales Oportunidades y el de Apoyo Alimentario, al tenor de las siguientes

Consideraciones

De acuerdo con el Reloj de la Desnutrición en México, al 30 de abril de 2010 2 mil 303 niños menores de 5 años de edad en Nayarit padecían desnutrición debido a sus condiciones de pobreza. El Nayarit, municipio mayoritariamente indígena, presenta el mayor número de casos, con mil 215 niños.

Otros municipios con alta incidencia son Santiago Ixcuintla, con 319; Acaponeta, con 307; y Jala, con 207 casos de menores de 5 años con padecimientos de desnutrición.

El Reloj de la Desnutrición en México es una herramienta producida por el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Desnutrición Salvador Zubirán, a través de la aplicación de evaluaciones antropométricas y biométricas directamente a los menores de 5 años de las comunidades rurales con menos de 2 mil 500 habitantes, para medir el peso, la talla y la hemoglobina para, con ello, determinar el número de casos de desnutrición y anemia, y conocer si los programas sociales funcionan.

Dicho instituto ha realizado una proyección de erradicación de la desnutrición para 2022.

De acuerdo con esa proyección, en Nayarit debería haber hoy sólo mil 314 menores de 5 años con desnutrición, por lo que la brecha actual es de 989 niños.

El instituto realizó evaluaciones aleatorias en ciertas comunidades de Nayarit para determinar el número de casos de desnutrición y anemia de los menores de 5 años, por lo que si bien no se cuenta con un diagnóstico completo de todas las comunidades que forman los municipios del estado, podemos darnos una idea de la gravedad de la situación.

La región Sierra es sin duda la del mayor grado de marginación y de pobreza en Nayarit. Por ello, en nuestra opinión requiere atención prioritaria e inmediata.

Ahora bien, de acuerdo con los datos asentados en el Plan de Desarrollo Estatal de Nayarit 2005-2011, la región tiene las siguientes características:

- Es la más extensa del estado, con casi 12 mil kilómetros cuadrados, los cuales representan 42 por ciento de la superficie estatal y comprenden Huajicori, El Nayar y La Yesca.
- De los tres municipios que forman la región Sierra, El Nayar presenta un grado de muy alta marginación; y La Yesca y Huajicori, de alta marginación.
- Es una región en condiciones de estancamiento económico y con escasas oportunidades de desarrollo.

- Más de 60 por ciento de la población tiene un ingreso menor que el necesario para satisfacer las necesidades de alimentación y el consumo básico de salud, educación, vestido, calzado, vivienda y transporte público.
- Prevalece la ausencia de sectores o ramas productivas ejes del desarrollo.
- Presenta un estancamiento del sector agropecuario, la base de la economía regional.
- Es una zona de expulsión de mano de obra.
- Nula inversión privada.
- Algunos recursos naturales son sobreexplotados, y otros subaprovechados.
- En la región se asientan 50 mil habitantes; es decir, 5 por ciento de la población estatal. Habitando en ella comunidades indígenas de coras, huicholes, tepehuanos y mexicaneros.
- Predominio del pequeño comercio con precios elevados, intermediarismo e insuficiencia de almacenes para el acopio y abasto.
- Dificil acceso para la introducción de servicios en la zona. La región presenta gran dispersión poblacional que, aunada a los factores geográficos, encarece enormemente la construcción de infraestructura de todo tipo. Por ello también prevalecen grandes carencias en materia de infraestructura carretera y de comunicaciones.

En la región Sierra, un grupo de padecimientos constituye el rezago epidemiológico de la región y requiere intervenciones preventivas con costo bajo y alto impacto:

- Desnutrición
- Anemias
- Parasitosis intestinal
- Enfermedades diarreicas agudas
- Infecciones respiratorias agudas
- Tuberculosis pulmonar
- Cáncer cervicouterino y mamario
- Paludismo
- Gingivitis y enfermedades periodontales
- Agresiones por quirópteros hematófagos
- Alacranismo

Muchos de estos padecimientos son originados por la mala alimentación de los niños y sus madres en la sierra.

Otra grave consecuencia de la desnutrición infantil es la muerte: por no tener defensas suficientes en el organismo, cualquier enfermedad ataca de manera fulminante.

Para atender esta grave problemática social, en 2003 se creó el Programa de Apoyo Alimentario (PAL), a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), a fin de auxiliar hogares en localidades de menos de 2 mil 500 habitantes de alta y muy alta marginación que no reciben beneficios de otros programas alimentarios del gobierno federal como Oportunidades.

A partir de 2004, la Sedesol designó a Diconsa como organismo encargado de instaurar el PAL, aprovechando su amplia red de distribución de abasto social para la distribución de apoyo a las familias beneficiarias consistente en la entrega de un paquete de alimentos.

En 2008, el gobierno federal, a través de la Sedesol y en respuesta de la crisis internacional de precios de los alimentos básicos, creó el programa de transferencias económicas a familias en condiciones de pobreza Apoyo Alimentario en Zonas de Atención Prioritaria.

Por mandato del Poder Legislativo, en 2009 el programa se fusionó con el PAL, con reglas de operación únicas y la suma de sus padrones de beneficiarios.

En 2010, el gobierno federal cambió las reglas de operación, permitiendo la aplicación del programa en zonas urbanas.

Las Reglas de Operación del PAL establecen cuatro tipos de apoyo para los beneficiarios:

1. Apoyo económico mensual alimentario, consistente en 265 pesos, más 100 pesos, para apoyar la economía familiar ante alzas de los alimentos;
2. Complementos nutricionales a niños de 6 meses a 2 años de edad y a embarazadas o en periodo de lactancia; y leche fortificada Liconsa a niños de 2 a 5 años;
3. Seguimiento nutricional; y
4. Acciones de orientación y promoción social.

Los dos primeros puntos retoman los componentes habituales de transferencia monetaria y en especie presentes en ambos programas antecedentes. Los otros dos componentes se articulan en forma en un sistema de vigilancia nutricional mediante seguimiento nominal del peso y la talla, así como la detección de anemia en preescolares, embarazadas y lactantes, y la evaluación del neurodesarrollo de los menores de 12 a 48 meses de edad.

Las reglas de operación del programa sólo señalan un indicador “Número de familias beneficiadas”, insuficiente para conocer el efecto en la eficacia o eficiencia que se requiere.

Un indicador que sería importante incorporar a la medición del programa es un “índice de desnutrición”, con base en la aplicación de las siguientes evaluaciones, que coadyuvan a determinar estado nutricional y neurodesarrollo de los infantes y las mujeres embarazadas o en lactancia:

Evaluaciones antropométricas: Peso y talla.

Evaluaciones biométricas: Cuantificación de hemoglobina.

Otras evaluaciones: Neurodesarrollo y estimulación temprana.

Estas evaluaciones son muy importantes, pues permiten conocer si el dinero en efectivo realmente se está entregando a la población objetivo y aplicándose para disminuir los casos de desnutrición y anemia: si los recursos que se canalizan a través del PAL están teniendo el efecto esperado; ratificando con ello la necesidad de continuar este programa social.

Para 2010 se incluyeron entre las obligaciones para continuar siendo beneficiario del PAL acudir a la unidad de salud más cercana al lugar de residencia para recibir la cartilla nacional de salud de cada uno de los integrantes de la familia y que todos los integrantes de la familia acudan por lo menos una vez al semestre (enero-junio, julio-diciembre) a la unidad de salud más cercana al lugar de residencia para recibir las acciones de salud, de acuerdo con lo establecido en la cartilla nacional de salud, en lugar de que se realicen visitas domiciliarias en las comunidades por un agente externo.

Debido a ello, los niños y las familias que no encuentran cercanía con los centros de salud ni con recursos económicos para pagar un transporte a fin de asistir a sus citas periódicas desertarán del programa.

Por lo expuesto, se somete a consideración de este pleno la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al secretario de Desarrollo Rural a garantizar que los recursos de los programas sociales incluirán el tratamiento para los menores de 5 años que consiste en desparasitación, megadosis de vitamina A y complementos alimenticios, acompañado de una plática de instrucción para que la madre aplique el tratamiento.

Segundo. Se exhorta al secretario de Desarrollo Rural a agregar una salvedad en las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario para que no se induzca a la deserción de él por la imposibilidad económica de las familias beneficiarias para trasladarse desde sus comunidades a los centros de salud dos veces al año para continuar recibiendo los apoyos del programa, considerando que las evaluaciones externas antropométricas y biométricas realizadas a domicilio serían suficientes para continuar en el programa.

Tercero. Se exhorta al secretario de Desarrollo Rural a incluir más comunidades de Nayarit en el padrón de beneficiarios de los programas sociales Oportunidades y de Apoyo Alimentario para ampliar la cobertura de atención de la fuerte problemática social que la desnutrición representa en el estado.

Diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso (rúbrica)